

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 11860** *SELECCIÓN Y SERVICIOS INTEGRALES LOGISTICS, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
SELECCIÓN Y SERVICIOS INTEGRALES PROJECTS, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL Y RECEPTEL, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 43 y 49.1.4º de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que el Accionista Único de la sociedad Selección y Servicios Integrales Logistics, S.A., Sociedad Unipersonal, con fecha 23 de abril de 2010, decidió aprobar la fusión por absorción de las sociedades íntegramente participadas Selección y Servicios Integrales Projects, S.A., Sociedad Unipersonal y Receptel, S.A., Sociedad Unipersonal por la sociedad Selección y Servicios Integrales Logistics, S.A., Sociedad Unipersonal", quedando esta última como sociedad resultante, según los Balances cerrados el 31 de diciembre de 2009, aprobados por sus respectivos Accionistas Únicos, y según el Proyecto de Fusión debidamente redactado en fecha 31 de marzo de 2010.

La fecha de efectos contables de la fusión se ha fijado en el día 1 de enero de 2010.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades participantes en la fusión de obtener al texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de dichas compañías.

Madrid, 27 de abril de 2010.- El Presidente de los Consejos de Administración de Selección y Servicios Integrales Logistics, S.A., Sociedad Unipersonal, Selección y Servicios Integrales Projects, S.A., Sociedad Unipersonal y Receptel, S.A., Sociedad Unipersonal.

ID: A100030421-1